



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2849

17 de febrero de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2849a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 17 de febrero de 1989, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. RANA	(Nepal)
Miembros:	Argelia	Sr. DJOUDI
	Brasil	Sr. NOGUEIRA BATISTA
	Canadá	Sr. KIRSCH
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sr. TORNUDD
	Francia	Sr. BLANC
	Malasia	Sr. RAZALI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. SENE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20454)

CARTA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (S/20455)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores en que se examinó este tema, invito a los representantes del Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, la República Democrática Alemana, Indonesia, la República Islámica del Irán, Israel, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Arabe Libia, Nicaragua, el Pakistán, Qatar, el Sudán, la República Arabe Siria, Túnez, Turquía, la República Socialista Soviética de Ucrania, Yemen y Zimbabwe a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo. Invito al representante de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Al-Shakar (Bahrein), Mohiuddin (Bangladesh), Zapotocky (Checoslovaquia), Al-Alfi (Yemen Democrático), Badawi (Egipto), Zachmann (República Democrática Alemana), Tarmdizi (Indonesia), Mahallati (República Islámica del Irán), Bein (Israel), Kagami (Japón), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Fakhoury (Líbano), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Serrano Caldera (Nicaragua), Shah Nawaz (Pakistán), Al-Nasser (Qatar), Adam (Sudán), Al-Masri (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Aksin (Turquía), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sallam (Yemen) y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de la India, Cuba, la República Democrática Popular Lao, Marruecos y Panamá en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en su orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Gharekhan (India), Oramas Oliva (Cuba), Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), Bennouna (Marruecos) y Kam (Panamá) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador es el representante de la India, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un placer especial para mi delegación verle presidir las deliberaciones del Consejo durante este mes. Nos enorgullece la relación extremadamente estrecha y amistosa que mantienen su país y el mío. Tengo por usted la más alta estima, en virtud de sus muchas y exquisitas cualidades personales y por su habilidad como diplomático distinguido. La aprobación ayer de la resolución 632 (1989) del Consejo de Seguridad constituyó un homenaje tanto a la colaboración constructiva de todas las partes interesadas como a su actuación personal y sus dotes extraordinarias.

Aprovecho también la oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Ismail Kazali, de Malasia, por la forma destacada en que dirigió al Consejo el mes pasado.

El viernes pasado el Consejo escuchó la retahíla profundamente perturbadora de las consecuencias de la política israelí en los territorios palestinos ocupados: 50.000 heridos, 30.000 personas arrestadas, 4.500 detenidas, 49 deportadas; y, por sobre todo, casi 500 muertos.

Llega un momento singular en la historia de un pueblo en que, renaciente y decidido, está preparado a pagar cualquier precio por librarse de las cadenas y alcanzar la libertad. Ese momento ha llegado para los palestinos. Sus muertos son sus mártires, un homenaje a su causa y una inspiración para la posteridad.

La intifada entrará pronto en su decimoquinto mes. En este período su voz ha resonado en todo el mundo, sus ramificaciones han sido asombrosas: en el Asia occidental ha destrozado muchas ilusiones, provocado cambios impensables hace muy poco. Para el pueblo que representa no hay vuelta atrás, no hay lugar para el statu quo.

En su período de sesiones de Argel de noviembre pasado, el Consejo Nacional de Palestina proclamó la independencia del Estado de Palestina, dedicado - según sus palabras - a "los propósitos y principios de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la política y los principios de la no alineación".

Hasta el presente, 94 países han reconocido al Estado de Palestina y casi todos los demás siguen comprometidos con la causa palestina. La decisión casi unánime de la Asamblea General en noviembre pasado, con el telón de fondo de las circunstancias del momento, de considerar la cuestión de Palestina en Ginebra fue una declaración política inequívoca de este compromiso. La declaración del Presidente Arafat ante la Asamblea General estuvo investida de valor y previsión, y fue una contribución especialmente importante que propició el desarrollo histórico de la cuestión de Palestina. La iniciación de un diálogo entre la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y los Estados Unidos es una medida positiva. La comunidad internacional reconoce que ahora existe una oportunidad singular de pasar finalmente a una solución negociada del conflicto palestino-israelí y de promover una paz duradera y global en esa región estratégica y atribulada del mundo.

El Consejo de Seguridad ha pedido repetidas veces a Israel que respete sus obligaciones en el territorio ocupado en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. El Consejo no puede pasar por alto el desacato flagrante de sus propias resoluciones por parte de Israel.

El Consejo puede y debe hacer más que eso. Sólo una solución justa y global del conflicto palestino-israelí puede fomentar una paz duradera en la región. Esperamos que el Consejo se empeñe activamente en elaborar un proceso de paz confiable que se ocupe de las cuestiones fundamentales del conflicto, a saber, la realización del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y el reconocimiento de que todos los Estados de la región, incluyendo los Estados de Palestina, Israel y otros vecinos, tienen derecho a vivir en paz y con seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas. Una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, con la plena participación de Palestina en pie de igualdad, representa el marco más práctico para este proceso de paz. Habida cuenta de la índole del conflicto y de los diversos enfoques de los Estados de la región, la comunidad internacional en general es la que puede dar mejores garantías de una paz firme para todas las partes interesadas.

El movimiento nacional del pueblo palestino empezó hace decenios. Ha luchado contra dificultades inconmensurables para llegar a su objetivo de una patria independiente. Hoy día, su resistencia ha llegado a su punto culminante y su espíritu es más indomable y su voluntad más decidida que nunca.

Este pueblo ha sido igualmente valiente en la búsqueda de una solución negociada; ha sido flexible y previsor. En Ginebra, el Presidente Arafat pidió un espíritu de tolerancia. Hay una necesidad urgente de cordura política y de coraje en los niveles más altos para que se dé paso a la paz en el Oriente Medio. Tenemos que aprovechar esta oportunidad histórica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la India las amables palabras y sentimientos de amistad manifestados a mi persona y mi país.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BENNOUNA (Marruecos) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Siento un placer particular de felicitarlo en nombre de la delegación de Marruecos por haber asumido la Presidencia del Consejo. Sus cualidades humanas, su competencia y su extremada amabilidad - que todos sus colegas conocen y aprecian - son la mejor garantía del buen funcionamiento del Consejo este mes. Me siento orgulloso también de las excelentes relaciones que han mantenido nuestros dos países a través de la historia.

Permitaseme también rendir homenaje a la eficacia y la maestría con que Su Excelencia el Embajador de Malasia, Sr. Ismail Razali, dirigió las labores del Consejo durante el mes de enero pasado.

Huelga seguir destacando la gravedad de la situación en los territorios palestinos ocupados por los israelíes. Ya no transcurre día alguno sin que los medios de difusión presenten actos de represión de las autoridades y del ejército israelí ni sin que se señale un número de muertos, heridos y casas destruidas. El representante de Palestina presentó la semana pasada al Consejo el balance intolerable de esta represión desde que se desencadenara la gloriosa intifada en diciembre de 1987, o sea, casi 500 muertos, 50.000 heridos y 30.000 prisioneros palestinos.

Es todo un pueblo, en particular la generación de los niños que nacieron bajo la ocupación; es todo un pueblo resuelto a proclamar en voz muy alta su derecho a la dignidad y a las prerrogativas más elementales de la persona humana, incluyendo el derecho a tener una patria independiente en su propia

tierra. El pueblo palestino está armado de la legitimidad de su resistencia contra la opresión; el pueblo palestino se enfrenta al ocupante con las manos vacías, teniendo como única arma la tierra misma de Palestina, que es su razón de ser y su única esperanza.

¿Cómo entender que las prácticas inhumanas de Israel persistan a finales del siglo XX a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y de las conminaciones hechas a Israel por el Consejo de Seguridad, sobre todo mediante sus resoluciones 607 (1988) y 608 (1988), aprobadas hace más de un año, exhortando a Israel a que cumpla plenamente el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y a que se enfrasque deliberadamente en la solución global y definitiva de esta cuestión? ¿Cómo aceptar que un pueblo en su totalidad esté amordazado y marginado durante más de 40 años, cuando precisamente se acaba de celebrar el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos?

Hay que constatar que, desafortunadamente, desde comienzos de este año está recrudeciendo la represión y se están perfeccionando los métodos del ocupante, que se vuelven cada vez más brutales y mortíferos. Las supuestas balas de caucho en realidad cubren perdigones de acero que asesinan a niños en la flor de su edad y los gases supuestamente de disuasión causan la pérdida de la conciencia y lesiones que con frecuencia son muy graves.

Se trata de una escalada absurda de medidas que no tienen influencia alguna sobre el ánimo de una juventud dedicada a reafirmar su identidad, la identidad de su nación y la de su cultura. Por otra parte, se escuchan discursos apaciguadores de las autoridades de ocupación, quienes ya no pueden engañar a la opinión pública internacional, ni siquiera a la misma opinión israelí. El último informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la situación de los derechos humanos es muy revelador al respecto.

Los esfuerzos incansables del Secretario General de las Naciones Unidas y sus informes sucesivos sobre la situación en los territorios palestinos ocupados, así como la acción constante del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de su Presidenta, la Sra. Embajadora Diallo, del Senegal, han contribuido en gran medida a sacar a la luz la verdad y a mostrar el camino de la paz. Aprovecho esta oportunidad para rendirles un homenaje sincero.

El 15 de noviembre de 1988, el Consejo Nacional de Palestina aprobó decisiones históricas en que se proclamó el Estado de Palestina y se aceptaron las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad como fundamento, junto con el respeto de los derechos nacionales del pueblo palestino, de la convocación de una conferencia internacional de paz con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes involucradas, incluyendo por cierto a la OLP, en un pie de igualdad. Pensamos en ese momento que la moderación y el sentido de responsabilidad que habían puesto de manifiesto los dirigentes palestinos - lo cual se desprende claramente del discurso pronunciado por el hermano Yasser Arafat el 13 de diciembre de 1988 ante la Asamblea General reunida en Ginebra - deberían abrir el camino hacia una era nueva de respeto mutuo en esta región tan sufrida del Oriente Medio. Pero todavía era necesario que la otra parte tomara la mano que tendían los palestinos y diera pruebas de realismo y de visión, dedicándose al establecimiento de relaciones de paz y buena vecindad en el Oriente Medio.

La delegación de Marruecos no participa en este debate para echar más combustible al fuego ni para atizar las pasiones. Hemos venido aquí, como es nuestra costumbre, con un espíritu constructivo, para aportar nuestra modesta colaboración y prestar nuestro apoyo sin reservas a los esfuerzos tendientes a instaurar una paz justa y definitiva en el Oriente Medio, en beneficio de todos los pueblos interesados de esta región. Con este ánimo, el Reino de Marruecos acogió con beneplácito la iniciativa del Consejo Nacional de Palestina del 15 de noviembre de 1988 y la nueva dinámica de paz que ha iniciado.

Asimismo, tenemos que alegrarnos por la apertura del diálogo entre los Estados Unidos y los palestinos desde el 13 de diciembre de 1988, que representa una medida importante y alentadora para acercar los puntos de vista con miras a la convocación de una conferencia internacional de paz con los auspicios de las Naciones Unidas.

En estas circunstancias dolorosas, en que todos los componentes de un pueblo, el pueblo palestino, están librados sin defensa a las fuerzas de la represión, es importante que el Consejo de Seguridad dé pruebas de firmeza a fin de estar a la altura de sus responsabilidades en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sólo esa firmeza podrá imponer al ocupante el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana en los territorios palestinos ocupados. También es necesario y vital desplegar en forma paralela todas las energías y solicitar la buena voluntad de todos para la convocación de la conferencia internacional de paz con los auspicios de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. NOGUEIRA BATISTA (Brasil) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Es una gran satisfacción para mí, personalmente y como Representante Permanente del Brasil, ver a usted presidiendo nuestras deliberaciones en el Consejo de Seguridad. Este no ha sido un mes fácil. Usted ya ha dado muestras de una competencia notable al manejar con éxito asuntos muy difíciles, permitiendo de ese modo que pudiéramos ponernos de acuerdo unánimemente sobre una resolución que es un hito en materia de aplicación de la independencia de Namibia. Estoy convencido de que, con su competente dirección, tenemos buenas posibilidades de tratar con eficacia otro tema muy importante de nuestro programa para este mes: la situación en los territorios árabes ocupados.

También quiero felicitar a su predecesor, el representante de Malasia, por la forma en que cumplió sus responsabilidades como Presidente durante el mes de enero.

La situación en los territorios ocupados siempre ha sido causa de grave preocupación para la comunidad internacional. El mundo se ha sentido especialmente conmovido por las informaciones sobre las medidas de represión tomadas por Israel, la Potencia ocupante, en su intento por controlar los acontecimientos en Gaza y la Ribera Occidental. Tenemos ahora indicios de que Israel ha tomado nuevas medidas, que son claramente excesivas, para aplastar las manifestaciones de rebelión del pueblo palestino contra más de 20 años largos de ocupación ilegal de sus territorios.

Es innegable que las medidas de represión desproporcionadas y moralmente condenables que han adoptado las fuerzas israelíes desde la iniciación de la intifada no han podido detener los desórdenes. Por el contrario, parece que han fomentado el ciclo vicioso de la violencia en la zona, pues ha habido informes de varios casos en que se han identificado violaciones graves de los derechos humanos. Como ya ha dicho con anterioridad mi delegación, parece que esto confirma una vez más que esta clase de rebelión popular, que se basa en aspiraciones legítimas, puede debilitarse temporalmente, pero nunca podrá suprimirse totalmente recurriendo a la fuerza. La historia antigua y la moderna contienen muchos ejemplos de políticas como ésta que no han logrado éxito.

Ciertamente, el levantamiento palestino creó una nueva conciencia acerca de la necesidad de una solución política para la cuestión de Palestina. Recientemente, en los últimos tres meses, el mundo ha visto una evolución importante y positiva en este sentido, que esperamos permita acelerar el proceso de paz en el Oriente Medio, cuya esencia es la cuestión de Palestina.

El Gobierno del Brasil sigue convencido de que debe buscarse una solución pacífica, justa y duradera de la cuestión de Palestina sobre la base de los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, observando las siguientes directrices: la retirada completa de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a existir en condiciones de seguridad, dentro de fronteras internacionalmente reconocidas, y la participación del pueblo palestino, por intermedio de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su representante legítimo, en toda negociación respecto de su futuro. Estamos convencidos de que, como se prevé en la resolución 43/176 de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1988, la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas y con intervención de todas las partes interesadas e involucradas, brinda con esa finalidad las mejores perspectivas de éxito.

Nos parece que la tarea más urgente e inmediata a que debe abocarse ahora el Consejo de Seguridad es la de garantizar la cooperación de las autoridades israelíes, en cuanto a abstenerse de cometer actos de represión que, como se ha reconocido ampliamente, son violaciones flagrantes de los derechos humanos en los

territorios ocupados. Al respecto, seguimos pensando que Israel debe aceptar la aplicabilidad de jure del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y tiene que actuar en todas las circunstancias de conformidad con sus obligaciones como Potencia ocupante y como parte en ese Convenio. Además, el Consejo debería volver a examinar las sugerencias pertinentes formuladas por el Secretario General en su informe de enero de 1988 (S/19443), a fin de garantizar la protección de la población civil en los territorios.

Es de esperar que el Consejo pueda tomar medidas sobre el asunto que tratamos y llegar a recomendaciones convenidas que por lo menos protejan en el futuro inmediato los derechos humanos del pueblo palestino y, de esta manera, alivien sus terribles sufrimientos.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Brasil por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo y expresarle también la seguridad de que su amplia experiencia, su habilidad diplomática y demás prendas personales le permitirán dirigir eficazmente la actividad del Consejo. Quisiera expresar asimismo nuestro reconocimiento a su predecesor, el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Embajador Razali, por su elevado profesionalismo y ducha conducción del Consejo durante el mes de enero.

La situación en los territorios palestinos ocupados hace años que aparece persistentemente en el orden del día del Consejo. ¿Cómo podría ser de otra forma si prácticamente cada día nos llegan alarmantes noticias de nuevas tras nuevas medidas represivas de Israel contra la población de la Ribera Occidental y Gaza? Como se señala en la carta del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, de 7 de febrero del presente año, tan sólo durante el período comprendido entre diciembre del año pasado y la fecha han sido asesinados 55 palestinos y heridos cuando menos 500.

Los representantes de los países árabes y otros países no alineados que han intervenido aquí citaron enorme cantidad de datos numéricos y de otra índole que trazan un panorama completo de la política del terror y la represión que Israel aplica en los territorios ocupados. Citando inúmeros ejemplos del trato inhumano de que es víctima la población local, contra la cual se utilizan armas, balas de plástico y de caucho, gases lacrimógenos, a la que se somete a palizas en masa, a la que se mutila alevosamente, cuyas viviendas son destruidas, víctima de detenciones arbitrarias, deportaciones y otros métodos que se emplean para poner fin a cualquier precio al alzamiento de los palestinos en la Ribera Occidental y Gaza.

Este levantamiento, que ya entra en su segundo año, indudablemente ha de ingresar a la historia del Oriente Medio y de la humanidad toda como manifestación imborrable de la firme voluntad y el gallardo espíritu del pueblo palestino, y de su decisión de acabar con una ocupación que lleva más de 20 años.

¿Quién puede negar la justeza moral, política y jurídica de este levantamiento, la aspiración de los palestinos de conseguir de una vez por todas los derechos humanos elementales y su propio Estado, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas? El heroísmo y la abnegación manifestados por el pueblo palestino durante la intifada no pueden menos que suscitar en la comunidad internacional asombro, respeto y solidaridad. Estamos convencidos de que la justa causa del pueblo palestino ha de prevalecer.

Pero el pueblo soviético, al igual que toda la comunidad internacional, se opone resueltamente a que el camino a esta victoria se pague con la sangre de los palestinos, con más y más víctimas. En el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados se destaca que la presente etapa del desarrollo de la situación se caracteriza "por un nivel de violencia y represión no alcanzado anteriormente en el curso de los 21 años de ocupación".

(A/43/694, párr. 610)

Particular inquietud suscita la circunstancia de que la actual intensificación de esta política de violencia y represión se produce en un período en que por primera vez en muchos años se han abierto perspectivas reales de una salida hacia un arreglo global de la situación en el Oriente Medio. Las resoluciones aprobadas durante el período extraordinario de sesiones del Consejo Nacional de Palestina en Argel han hecho una contribución seria a la creación de condiciones favorables para que se proceda a tomar medidas prácticas que nos lleven a un arreglo, mientras que en la declaración formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), Yasser Arafat, durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, reunido en Ginebra, se reafirmó que existen posibilidades efectivas de comenzar el camino hacia la paz. Habiendo manifestado claramente su disposición de iniciar negociaciones con Israel dentro del marco de una conferencia internacional, la OLP ha vuelto a demostrar que es un interlocutor serio y autorizado de las negociaciones de paz.

La Unión Soviética valora altamente los resultados del foro de Argel y apoya la declaración del Consejo Nacional de Palestina de instituir un Estado de Palestina dentro del marco del arreglo global de la situación en el Oriente Medio. La Unión Soviética condena la política de terror, violencia y represión aplicada por Israel contra la población árabe de los territorios ocupados.

La obcecada negativa de Tel Aviv a abandonar los métodos obsoletos de la política de fuerza y a reconocer que el pueblo palestino, al igual que el israelí, tiene derecho a determinar por sí mismo su propio destino dificulta gravemente los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio mediante la convocación de una conferencia internacional.

El Consejo de Seguridad no puede ni debe permanecer indiferente frente a los actos de arbitrariedad y los desmanes que sistemáticamente perpetrán los ocupantes en los territorios árabes.

La Unión Soviética parte del criterio de que la posibilidad de solucionar los conflictos existentes, en gran medida sino en lo fundamental, depende de que se reconozca el principio de la libertad de elección. Como declaró en su intervención ante la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones el Secretario General del Partido Comunista y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, Mijail S. Gorbachev: "La libertad de elección es un principio general que no debe tener excepciones". (A/43/PV.72, pág. 11)

Subrayó que si

"... afirmamos que somos partidarios de la libertad de elección, tendría que desaparecer entonces la idea de que algunos se encuentran en la tierra por voluntad divina y otros por pura casualidad." (Ibid., pág. 12)

Estamos convencidos de que uno de los conflictos en que todos los participantes deben reconocer el libre albedrío como condición fundamental para un arreglo global es el conflicto del Oriente Medio.

Los representantes de Israel afirman con frecuencia que su objetivo es garantizar la paz al pueblo israelí y las condiciones para una existencia segura. No vamos a disputar la verdad indiscutible de que todo pueblo necesita paz. Pero, ¿acaso la paz para el pueblo de Israel puede erigirse sobre la violencia contra los pueblos de países vecinos? ¿Acaso los 40 años de existencia de Israel no han demostrado que este camino conduce a un callejón sin salida, y que socava los fundamentos en que pueden crearse las condiciones para una genuina seguridad del Estado de Israel en lugar de consolidarlos?

¿Acaso en nuestra época la confianza en la fuerza del puño militar o en la retención de territorios ocupados como zonas amortiguadoras tras las cuales Tel Aviv quisiera aislarse del mundo árabe puede en efecto garantizar a ese país su inmunidad? Los hechos demuestran lo contrario. Sólo se podrá llevar una genuina paz al pueblo israelí mediante una política de buena vecindad para con los demás pueblos y el rechazo de todo intento de aferrarse a territorios ajenos por la fuerza.

La aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de su resolución 43/176 fue reflejo del amplio acuerdo internacional a favor de un arreglo global mediante la convocación de una conferencia sobre el Oriente Medio y de una determinación seria de buscar soluciones mutuamente aceptables y equilibradas. En esa resolución se exhorta a la convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo la égida de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluidos la Organización de Liberación de Palestina y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, y en primer término su derecho a la libre determinación. Importancia particularmente relevante desde el punto de

vista del inicio del proceso de arreglo adquiere la solicitud formulada al Consejo de Seguridad para que examine las medidas necesarias para la convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio y comience los trabajos preparatorios pertinentes.

Una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, como mecanismo universal para solucionar el conflicto árabe-israelí, permitirá que se materialice el principio de asegurar el equilibrio de intereses de todas las partes mediante el ejercicio por el pueblo palestino del derecho a la libre determinación en la misma medida en que se está garantizado para el pueblo israelí y la devolución de las tierras ocupadas a los árabes sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad; y garantizando a todos los Estados del Oriente Medio la posibilidad de vivir en paz y seguridad.

Los miembros del Consejo, al que la Carta de las Naciones Unidas confiere la responsabilidad particular de mantener la paz y la seguridad internacionales, deben manifestar la voluntad política necesaria y aprovechar esta oportunidad singular que se le ofrece para iniciar el proceso de arreglo de la cuestión del Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Crispin TICKELL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Esta es la primera oportunidad en que intervengo en el Consejo en sesión oficial, y quisiera comenzar, por ser lo correcto, agradeciendo a su predecesor sus conspicuos y felices esfuerzos como Presidente durante el mes de enero, y transmitirle a usted nuestro cálido agradecimiento por la labor realizada hasta el momento en un mes memorable para las Naciones Unidas. Creo que lo podríamos tildar de nueva joya en la corona del Reino de Nepal.

Hace casi 14 meses, este Consejo expuso claramente la forma en que veía la situación en los territorios ocupados por Israel desde 1967. Por su resolución 605 (1988) el Consejo expresó su grave preocupación por el deterioro de la situación. Estimó que las políticas y prácticas israelíes en los territorios habrían de tener necesariamente graves consecuencias para los esfuerzos encaminados a alcanzar una paz global, justa y duradera en la región. Y el Consejo deploró firmemente dichas políticas y prácticas. Reafirmó que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplicaba a los territorios, y exhortó una vez más a Israel a que lo repetase. Hizo un llamamiento a la máxima moderación y destacó la urgente necesidad de un arreglo justo, duradero y pacífico del conflicto.

Desde entonces, durante estos 14 meses, hemos visto que la situación en esos territorios ha seguido deteriorándose, con los trágicos resultados que conoce todo el mundo. El Consejo no ha modificado su parecer acerca de la gravedad de la situación ni en cuanto a las obligaciones de Israel como Potencia ocupante. La política represiva de Israel frente al movimiento de protesta iniciado el 9 de diciembre de 1977 ha suscitado una censura generalizada. No me refiero exclusivamente a los incidentes que ocurren casi en forma cotidiana, en que civiles desarmados, muchos de ellos jóvenes, caen abatidos o gravemente heridos por tropas que utilizan armas de fuego para poner fin a las manifestaciones; naturalmente, a veces ello puede haberse debido a la indisciplina de las tropas.

Me refiero más bien a las directrices emitidas a las tropas por las autoridades israelíes. Así, la golpeadura de civiles ha recibido aprobación oficial; ha habido castigos colectivos y arbitrarios tales como la demolición de viviendas y la destrucción de cosechas, y los palestinos han sufrido numerosas formas de hostigamiento económico y administrativo. Tampoco podemos pasar por alto las acciones violentas cometidas contra palestinos por ciudadanos israelíes asentados ilegalmente en los territorios ocupados.

De suerte que el coste humano es ya grande en cuanto a pérdidas de vidas, lesiones y daños materiales y en cuanto al sufrimiento de innúmeras familias. Pero el coste moral para una sociedad basada en ideales humanos y democráticos puede ser igualmente oneroso. Dentro del propio Israel y también entre los que apoyan a Israel en el mundo entero, un número creciente de personas va tomando conciencia con dolor de los daños perpetrados en los territorios ocupados. Pero hasta la fecha esa conciencia no ha producido cambio alguno en la política de represión. En realidad, lejos de mejorar, la lista de víctimas de las últimas semanas indica que las tácticas se han hecho más cruentas.

Estos acontecimientos, producto de un ciclo de violencia y contra-violencia, han acrecentado la atención sobre el problema fundamental a que obedece el conflicto. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad siguen sin cumplirse. Poco se ha avanzado para llevarlas a la práctica. Como quiera que se expliquen o interpreten los acontecimientos, el Gobierno israelí sigue ocupando territorios que no son parte de Israel. La solución definitiva del problema, que ha de resolverse en una conferencia internacional, habrá de tener en cuenta el derecho de los habitantes palestinos a la libre determinación. En el interin la ocupación militar de los territorios impone a Israel una pesada responsabilidad en virtud del derecho internacional.

La opinión de mi Gobierno al respecto ha sido ya expresada repetidas veces. Esperamos que el Gobierno israelí acate plenamente las obligaciones que le corresponden en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, incluida la obligación prevista en el artículo 27 que exige que la población de los territorios ocupados sea tratada en todo momento con humanidad. No aceptamos que la necesidad de mantener la ley y el orden se utilice como pretexto para soslayar las obligaciones concretas e inequívocas que el Convenio impone a toda Potencia ocupante.

Los oradores que me han precedido han señalado el camino hacia una posible solución del conflicto. Al igual que a ellos, me interesó muchísimo la intervención del 10 de febrero de la Representante Permanente del Senegal, en su capacidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuando dijo:

"Hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que contribuyan de forma positiva a la instauración de una política de diálogo entre todas las parte ... Es indudable que el problema no podrá resolverse sin una solución política internacional que tenga en cuenta todos los aspectos de la cuestión y que responda a las preocupaciones de todas las partes ..." (S/PV.2849, págs. 38-40)

Esta es exactamente la posición de mi Gobierno y creo que la de todos los miembros de este Consejo. No es la primera vez que la Presidenta del Comité ha hablado en estos términos. Pero hay quienes han prestado oídos sordos o desdeñado estas palabras.

También he escuchado con atención las palabras del Representante Permanente interino de Israel, pronunciadas ante el Consejo el 10 Febrero. Se refirió al constante deseo de su Gobierno de paz y diálogo. Expresó su pesar por las víctimas palestinas de la actual violencia. Llamó la atención acerca de las víctimas israelíes, incluidos civiles. Huelga decir que lamentamos la violencia, quienquiera la haya producido y venga de donde venga.

El Representante Permanente interino de Israel también habló de la necesidad de una solución política. No se ha llegado a acuerdo todavía respecto a la forma que podría adquirir tal solución. Pero, al menos, todos los interesados reconocen que es necesaria. El Consejo tiene responsabilidades al respecto que se remontan a los primeros días de las Naciones Unidas. Sus miembros están dispuestos a brindar toda la asistencia que puedan. El año 1989 nos brinda una oportunidad de progresar que durante años no se había dado. Sería trágico que no se aprovechara.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al Embajador del Reino Unido por las amables y poéticas palabras que me ha dirigido.

Sr. LI LUYE (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Permítame felicitarle a usted, representante prominente del Nepal, país vecino y amigo de China, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en febrero. Entre China y Nepal y entre los pueblos de ambos países existen unas relaciones tradicionales de estrecha amistad que también se han expresado en las relaciones de trabajo entre las Misiones de ambos países ante las Naciones Unidas. Puede estar seguro de que, en el cumplimiento de su noble misión en

el Consejo de Seguridad, contará con la cooperación sincera de la delegación china. Estoy convencido de que la labor del Consejo de Seguridad durante este mes se beneficiará de su dirección serena, prudente y hábil.

También quiero dar las gracias al Embajador Ismail Razali, de Malasia, por la forma feliz en que cumplió su pesado trabajo en el Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

El levantamiento contra la ocupación y el gobierno militar israelí en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y de Gaza entra en su decimoquinto mes. El pueblo palestino, librando una lucha indomeñable por su derecho básico a la existencia y por sus derechos nacionales inalienables, ha pagado un alto precio en sangre y vidas, ganándose así la amplia solidaridad y apoyo de la comunidad internacional.

No obstante, en abierto desacato de la firme posición internacional, las autoridades de ocupación israelíes han seguido imponiendo castigos colectivos a las masas que protestaban en manifestaciones, mediante detenciones, palizas y destrucción de viviendas y propiedades. Al propio tiempo han intensificado las medidas de represión ordenando a los soldados armados que abran fuego contra los manifestantes y que hieran a civiles inocentes con balas de plástico que contienen perdigones, ocasionando un drástico aumento de víctimas entre la población palestina, especialmente jóvenes y niños. Los derechos humanos básicos del pueblo palestino se ven sometidos a las violaciones más brutales y la suerte de este pueblo ha ido de mal en peor.

Este trágico desarrollo de los acontecimientos ha suscitado una preocupación y una condena cada vez mayores y más graves de la comunidad internacional. Incluso los soldados israelíes que han participado en la represión contra el pueblo palestino "se sienten humillados" por su tarea. También algunos oficiales israelíes de alto grado han criticado el uso indebido de la fuerza por el ejército israelí. Las autoridades israelíes tienen una responsabilidad insoslayable por el rápido deterioro de la situación en los territorios ocupados. La delegación china apoya al Consejo de Seguridad en su decisión de examinar esta situación y espera que el Consejo reaccione resueltamente y tome medidas efectivas para impedir que la situación continúe deteriorándose.

Desde fines de 1967, el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones en muchas oportunidades reiterando que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, es aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida Jerusalén, bajo ocupación israelí desde 1967, y exigiendo que Israel, como Potencia ocupante, cumpla el Convenio estrictamente.

Esas resoluciones reflejan la aspiración común y se hacen eco de la voz de la comunidad internacional. En lugar de hacer oídos sordos a estos llamamientos a la razón, Israel debería dar una respuesta apropiada.

El levantamiento del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados no es más que el resultado de la determinación de ese pueblo de no permanecer más bajo un régimen de ocupación que ya se extiende por más de 20 largos años y es la expresión más fiel de su deseo de tomar en sus propias manos su destino nacional con el concurso de sus líderes auténticos y legítimamente elegidos por medios democráticos.

Los meses transcurridos desde la última vez que este Consejo examinó la situación de dichos territorios ha evolucionado ciertamente en favor de una solución negociada de la cuestión de Palestina y de una solución duradera y global del conflicto del Oriente Medio.

En ese sentido, la reunión del Consejo Nacional de Palestina, celebrada en Argel en diciembre del año pasado, constituye un acontecimiento histórico. Deseamos destacar el extraordinario significado que atribuimos a la declaración de independencia del Estado palestino, que representa un paso gigantesco que ha creado nuevas condiciones políticas para la concertación de una solución pacífica a los problemas de la región y en beneficio de la paz mundial.

En esa reunión del Consejo Nacional y en declaraciones posteriores del Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), Sr. Yasser Arafat, el pueblo palestino ha dado muestras de su sincero deseo de alcanzar una solución política negociada del conflicto árabe-israelí, y de lo que es su esencia, la cuestión de Palestina, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, de las normas del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las más recientes aprobadas por este Consejo, es decir, las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988).

Asimismo, destacamos que han comprometido su reconocimiento y acatamiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de este Consejo, que constituyen base para la solución global del conflicto.

Estas iniciativas han significado, sin lugar a dudas, el abandono de posiciones mantenidas tradicionalmente por la dirigencia del pueblo palestino, actitud que la hace digna de encomio y merecedora de nuestro reconocimiento. Este espíritu de flexibilidad, diálogo y moderación debe permear la actitud de todos los actores políticos presentes en la región, así como de todos los Estados con capacidad de influir en los acontecimientos en la zona, a fin de proporcionar una atmósfera favorable a la concertación de arreglos políticos satisfactorios a todas las partes.

Sr. TORNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: En primer lugar, deseo sumarme a los oradores que lo han felicitado por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Ya hemos podido comprobar el éxito con que ha dirigido las labores del Consejo y estamos seguros de que habrá de manejar con la misma competencia y el mismo sentido del deber la labor que aún le queda por realizar durante este mes.

Al propio tiempo, también quiero expresar una vez más mi reconocimiento al Embajador Razali, de Malasia, por la paciencia demostrada y la forma tan competente en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de enero.

La mayoría de los oradores en este debate han utilizado el derecho a rebelarse contra la ocupación como un indiscutible punto de partida. En efecto, en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos se señala la rebelión como el último recurso contra la opresión. Siempre ha sido una realidad indiscutible que los pueblos se rebelan cuando se les niega sus derechos políticos por mucho tiempo.

Finlandia no condona el uso de la violencia en ninguna de sus formas como medio para resolver los problemas políticos. Estimamos que la violencia y el terror son inaceptables, independientemente de donde provengan. Tanto los israelíes como los palestinos tienen interés en ver que los incentivos al recurso a la violencia se eliminen totalmente. Podemos incluso hacer mucho antes de que termine la ocupación; y ésta debe terminar. Por su parte, el Consejo de Seguridad ha señalado el camino en sus resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988). Incluso durante la ocupación el pueblo palestino debería poder gozar de sus derechos humanos y de la protección a que tiene derecho en virtud del derecho internacional. Por consiguiente, instamos a Israel a que, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, respete sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante y a que respete estrictamente los derechos humanos de los palestinos.

A fin de salir del círculo vicioso de la violencia la Potencia ocupante debe ser la primera en adoptar medidas positivas. Evidentemente, no es posible considerar que todo el problema consiste simplemente en controlar los disturbios. El levantamiento es una firme manifestación de la voluntad política de los palestinos, quienes quieren ejercer su derecho a la libre determinación nacional

después de llevar más de 20 años viviendo bajo la ocupación sin ninguna perspectiva política. En tales circunstancias, las medidas excesivas impuestas no sólo a quienes participan en el levantamiento palestino sino también a sus familiares tienden a socavar aún más lo que debería convertirse en una base para la confianza mutua y una solución de paz duradera y negociada en la región.

El Gobierno de Finlandia se siente alentado por el hecho de que los acontecimientos más recientes están orientados a lograr una base mutuamente aceptable para el logro de una solución en el Oriente Medio y para la apertura de nuevos canales para el diálogo. También nos sentimos alentados por la seriedad con que en nuestro debate en el Consejo de Seguridad se ha recalcado la urgente necesidad de celebrar negociaciones y de lograr un arreglo pacífico.

Acogemos con beneplácito la intención expresada por Israel en este debate de fomentar la confianza y buscar el diálogo. Sin embargo, pensamos que se está haciendo demasiado poco y se avanza muy lentamente. Todos los días la situación se vuelve más peligrosa e intolerable. Nos parece que ahora la situación exige la adopción de medidas más resueltas y que no nos limitemos a aplicar meramente medidas de fomento de la confianza en una forma gradual. Además, no sólo las partes interesadas deben proceder de esa manera, sino toda la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad y el Secretario General de las Naciones Unidas. Hemos seguido con gran interés las medidas adoptadas por el Secretario General a fin de aclarar las posiciones en lo tocante al Oriente Medio y de facilitar el camino para salir de la situación actual.

En distintas ocasiones hemos declarado que el reconocimiento mutuo de los derechos de Israel, por una parte, y los derechos de los palestinos, por otra, es una condición previa para el inicio de negociaciones que conduzcan al logro de una solución para el conflicto árabe-israelí. La celebración de una conferencia internacional de paz parece ser la forma más adecuada de realizar las negociaciones necesarias. Independientemente de los procedimientos de negociación precisos que escojan las partes es esencial que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) esté representada en las negociaciones en que se determine el futuro de los palestinos ya que la población palestina se identifica en gran medida con la OLP.

El ambiente político actual nos brinda nuevas oportunidades para el logro de una paz duradera en el Oriente Medio. La comunidad internacional tiene la urgente tarea de acelerar el proceso que nos lleve al logro de un arreglo justo, duradero y pacífico. Mientras tanto, hay una forma de lograr condiciones ordenadas de vida en los territorios ocupados: lograr el pleno reconocimiento de los derechos humanos de los palestinos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Representante Permanente de Finlandia las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GRAMAS OLIVA (Cuba): Sr. Presidente: Mi delegación se siente sumamente complacida al ver a usted al frente de las labores del Consejo de Seguridad en el curso del presente mes, pues su ponderación, su experiencia y su sentido de la equidad han sido una garantía más para todos en momentos en que este importante órgano se enfrascaba en la adopción de decisiones de carácter histórico con respecto a Namibia.

Igualmente deseamos expresar toda nuestra gratitud al Embajador Ismail Razali, representante de Malasia, por la forma tan eficiente y digna en que laborara al frente del Consejo de Seguridad.

Nuevamente nos convocan los serios y persistentes acontecimientos en los territorios palestinos ocupados, que han conmovido a la Potencia ocupante, Israel, y a la comunidad internacional en su conjunto. Pocas veces en la historia un pueblo alzado con piedras y palos ha escrito páginas tan cargadas de heroísmo y martirologio como el pueblo palestino. No hablemos aquí de la crueldad del ocupante, pues otros oradores lo han hecho de manera elocuente. Sin embargo, creo menester expresar nuestro criterio de que es preciso detener el genocidio. Más de 500 muertos y 50.000 heridos, son ya un testimonio lo suficientemente grande para mover a las conciencias más fuertes. No puede el mundo continuar observando contemplativamente esta situación, sin adoptar las medidas que impone esta trágica situación.

La intifada es como cuando doblan las campanas, es la determinación de un pueblo que se ha decidido a liberarse, y esa marcha de gigantes no se detendrá hasta alcanzar la independencia. No habrá ejército, por poderoso que sea, que detenga la firme determinación del pueblo palestino. Nunca en la historia se ha podido ahogar la rebeldía de un pueblo ante el ocupante. La composición actual de las Naciones Unidas es una prueba de ello.

Todos en esa región del Oriente Medio tienen el derecho a vivir en paz, y llegó la hora de hacer los mayores esfuerzos para acelerar la celebración de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 43/176 de la Asamblea General, para llegar a la solución del nudo gordiano del problema, que es la insoslayable, histórica y humana necesidad de que todos acepten al Estado palestino. ¿No es acaso una prueba elocuente de que esos son los sentimientos de la inmensa mayoría de la comunidad internacional que hoy alrededor de 100 países hayan reconocido al Estado proclamado por la OLP?

Sentimos que el Presidente de la OLP, Yasser Arafat, ofreció el ramo de olivo, y es preciso tener el valor de no dar la espalda a la historia y aceptar la búsqueda de una solución honorable, justa y digna en la mesa de negociaciones. Israel tiene que escuchar el clamor de la humanidad y darse cuenta de que no le asiste la fuerza de la razón en este crucial momento.

Cuba considera que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, debe hacer un urgente y decidido esfuerzo por impulsar la promoción de la paz en el Oriente Medio, y a esos efectos comenzar las labores para la convocación de la tan ansiada conferencia internacional de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Cuba sus amables palabras.

El orador siguiente es el representante de Panamá, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. KAM (Panamá): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación deseo, ante todo, agradecer a usted y a todos los miembros del Consejo el habernos permitido participar en el examen de una cuestión de tan crucial importancia para la paz y la seguridad internacionales como lo es la situación en los territorios árabes ocupados.

Permítame que le exprese cuánto complace a mi delegación ver a un distinguido hijo del Reino de Nepal presidir las labores del Consejo de Seguridad durante el presente mes. No abrigo ninguna duda de que bajo su acertada dirección el Consejo verá coronados sus esfuerzos con el mayor de los éxitos.

También deseo extender un cálido saludo de reconocimiento a la meritoria labor desarrollada por su distinguido predecesor, el Embajador Ismail Razali, durante el mes de enero.

Hace ya más de 40 años que correspondió a Panamá la honrosa distinción - junto a Bolivia, Checoslovaquia, Dinamarca y las Filipinas - de integrar la Comisión de las Naciones Unidas encargada, bajo la dirección de este Consejo, de tomar las medidas necesarias para aplicar el Plan de Partición de Palestina contemplado en la resolución 181 (II) de la Asamblea General. Diversas circunstancias históricas que

no voy a analizar ahora impidieron que dicha tarea pudiera ser llevada a cabo a cabalidad, tal como fue el mandato de la mayoría de la comunidad internacional de esa época.

Hoy, a casi medio siglo, nos consterna profundamente que continúe sin reconocerse los derechos de una de las dos comunidades asentadas en el territorio palestino, causando graves sufrimientos a los pueblos de esa región, pero particularmente al pueblo árabe palestino, cuyos derechos son sistemáticamente desconocidos.

Mi país acude ante este foro para reiterar su solidaridad con el pueblo palestino y su justa lucha. Nos unimos al clamor generalizado de la comunidad de naciones y de la opinión pública internacional, que esperan que este Consejo adopte decisiones que se encuentren a la altura de la gravedad de la situación.

Los hechos ocurridos desde el inicio del levantamiento del pueblo en los territorios árabes ocupados, conocido mundialmente como intifada, representan un claro e inequívoco mensaje de la firmeza y la voluntad de lucha de un pueblo decidido a ejercer a cualquier costo su derecho legítimo a la libre determinación y la independencia.

La tenacidad, la perseverancia y el arrojo puestos de manifiesto por ese heroico pueblo en una lucha claramente desigual, son explicables sólo a la luz de la existencia de valores supremos a la vida misma, como lo son un espíritu inquebrantable por lograr la libertad y un profundo sentimiento de identidad nacional.

Pensar que la aplicación indiscriminada de una fuerza abrumadoramente opresiva podrá acallar el espíritu combativo de ese pueblo constituye no sólo un error político de graves consecuencias para la paz en la zona, sino además una injusta lesión a valores humanos elementales y a principios básicos de la convivencia civilizada.

Como lo afirmara el inolvidable líder panameño General Omar Torrijos Herrera, "Aún no se ha inventado el proyectil que pueda matar un ideal". Por cierto, se podrá matar físicamente a hombres, mujeres, jóvenes, niños y ancianos, pero jamás se podrá matar el ideal de libertad.

El levantamiento del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados no es más que el resultado de la determinación de ese pueblo de no permanecer más bajo un régimen de ocupación que ya se extiende por más de 20 largos años y es la expresión más fiel de su deseo de tomar en sus propias manos su destino nacional con el concurso de sus líderes auténticos y legítimamente elegidos por medios democráticos.

Los meses transcurridos desde la última vez que este Consejo examinó la situación de dichos territorios ha evolucionado ciertamente en favor de una solución negociada de la cuestión de Palestina y de una solución duradera y global del conflicto del Oriente Medio.

En ese sentido, la reunión del Consejo Nacional de Palestina, celebrada en Argel en diciembre del año pasado, constituye un acontecimiento histórico. Deseamos destacar el extraordinario significado que atribuimos a la declaración de independencia del Estado palestino, que representa un paso gigantesco que ha creado nuevas condiciones políticas para la concertación de una solución pacífica a los problemas de la región y en beneficio de la paz mundial.

En esa reunión del Consejo Nacional y en declaraciones posteriores del Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), Sr. Yasser Arafat, el pueblo palestino ha dado muestras de su sincero deseo de alcanzar una solución política negociada del conflicto árabe-israelí, y de lo que es su esencia, la cuestión de Palestina, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, de las normas del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las más recientes aprobadas por este Consejo, es decir, las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988).

Asimismo, destacamos que han comprometido su reconocimiento y acatamiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de este Consejo, que constituyen base para la solución global del conflicto.

Estas iniciativas han significado, sin lugar a dudas, el abandono de posiciones mantenidas tradicionalmente por la dirigencia del pueblo palestino, actitud que la hace digna de encomio y merecedora de nuestro reconocimiento. Este espíritu de flexibilidad, diálogo y moderación debe permear la actitud de todos los actores políticos presentes en la región, así como de todos los Estados con capacidad de influir en los acontecimientos en la zona, a fin de proporcionar una atmósfera favorable a la concertación de arreglos políticos satisfactorios a todas las partes.

La única vía para lograr una paz justa y duradera, así como la estabilidad en el Oriente Medio, radica - repetimos - en una solución política global que garantice el derecho de todos los pueblos de la región a su libre determinación e independencia, así como el derecho a vivir y desarrollarse en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas y respetadas. Esto requiere, como hecho indispensable, el reconocimiento, el ejercicio y la realización efectiva de los derechos legítimos del pueblo palestino a la libre determinación, a la independencia y al establecimiento de su propio Estado independiente sobre su territorio nacional, con arreglos eficaces para garantizar la seguridad y la paz de todos los Estados de la región, incluyendo a Israel.

El medio más idóneo para alcanzar esos objetivos es, sin lugar a dudas, la negociación entre las partes involucradas. La celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y con la participación, en términos de igualdad, de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), así como de los miembros permanentes del Consejo, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), ha sido reconocida como una de las fórmulas más eficaces para abordar integralmente toda la gama de problemas que deben ser enfrentados para la solución definitiva del conflicto.

Entre estos, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y, en particular, el derecho a ejercer su libre determinación e independencia, ocupan un lugar prominente.

Junto a la celebración de la conferencia internacional, iniciativa que mi país apoya, el Consejo deberá promover con urgencia la adopción de medidas encaminadas a favorecer el diálogo y la negociación entre árabes palestinos e israelíes. Para ello es indispensable que la moderación y el realismo que han caracterizado el comportamiento de la dirección política palestina en los últimos meses, sea seguida por una actitud equivalente de la dirigencia israelí.

La continuación de las medidas de represión y la violación de los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados no contribuyen en modo alguno a crear un clima propicio para la distensión y el diálogo; por el contrario, sólo sirven para aumentar la tirantez y la violencia y para ahondar los rencores.

El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto deben apoyar con todos los medios a su alcance la consolidación de un proceso de negociación hasta la conclusión de acuerdos de paz, pero es preciso que el Consejo tome medidas de inmediato para que se respeten los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados y se exija a la Potencia ocupante el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Panamá ha insistido en afirmar la validez universal del derecho de autodeterminación de los pueblos.

Con igual firmeza con la que reclamamos para los panameños el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación hoy, asediados por una agresión extranjera, reclamamos ese derecho para todos los pueblos del mundo, singularmente los de Namibia, el Sáhara Occidental, Puerto Rico y Palestina.

Se ha repetido una y otra vez que la paz es indivisible. Mientras el pueblo palestino no ejerza plenamente sus derechos nacionales, el mundo vivirá una paz precaria y frágil. Trabajemos todos para que esa paz, que avanza con pasos promisorios en otras regiones del planeta, también se extienda y se afirme en el Oriente Medio, lo cual sería una contribución incommensurable a la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Panamá sus amables palabras.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de la República Democrática Popular Lao, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de la República Democrática Popular Lao me permito, en primer lugar, felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad para este mes. Conocedoras de su grandes cualidades de diplomático y de la sagacidad que usted no cesa de demostrar, le hago patente el deseo de que las actuales labores del Consejo se vean coronadas por el éxito.

Español
CEM/15/d1

S/PV.2849
-44-45-

Sr. Kittikhoun, República
Democrática Popular Lao

Quiero agradecer también en esta oportunidad al Representante Permanente de Malasia, el Embajador Razali, por la forma notable como dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Deseo agradecer también a los miembros del Consejo que hayan accedido a mi solicitud de hacer uso de la palabra ante este augusto órgano sobre la cuestión que trata en la actualidad.

Una vez más el Consejo de Seguridad debe examinar la situación en los territorios árabes ocupados. Desde el comienzo de la intifada, el mundo ha visto con tristeza las nuevas medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, con el objeto de aplastar por completo al pueblo palestino que se levantó masivamente contra la tiranía. Hasta ahora ha habido 494 muertos y miles de heridos, entre los que hay mujeres y niños. El pueblo palestino, después de 22 años de ocupación israelí, sigue privado de su derecho a existir. Desafortunadamente, ello se debe a que sus aspiraciones legítimas no han sido comprendidas todavía por las autoridades de Israel. El pueblo palestino, como todos los demás pueblos del mundo, tiene derecho a una nación, a una tierra para vivir allí pacíficamente y en armonía con sus vecinos. No se podrá instaurar una paz global, justa y duradera sin que el pueblo palestino ejerza plenamente sus derechos nacionales inalienables.

Las autoridades de Israel todavía hoy siguen describiendo la intifada como una operación violenta, una perturbación del orden y una violación de la ley. Es aún mucho más sorprendente que consideren que ella es promovida desde el exterior. Esta forma de entender la situación es totalmente errada y no tiene fundamento ni valor moral. A juicio de la comunidad internacional, la intifada es una forma de sacrificio, de resistencia popular y de lucha heroica de un pueblo contra la ocupación extranjera, para vencer y encaminarse hacia la independencia nacional. Los que sueñan aún con aplastar el levantamiento de un pueblo oprimido se equivocan gravemente y tarde o temprano acabarán por darse cuenta de ello. También los palestinos son indivisibles: tanto dentro como fuera de los territorios ocupados, son un solo pueblo, unido en su acción y encarnado en la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

En estos días las relaciones internacionales están caracterizadas por innovaciones de gran alcance. La distensión internacional, la convivencia pacífica, la confianza mutua, la cooperación económica multiforme, la comprensión cada vez mayor entre los Estados y las naciones y la elección del diálogo para resolver las controversias son tendencias que se manifiestan prometedoras para la evolución de los acontecimientos mundiales. Algunos conflictos en ciertas regiones que parecían insolubles se encuentran actualmente en vías de solución política. El arreglo de las controversias por medio de negociaciones se ha convertido hoy en una realidad, y no puede ser una excepción el Oriente Medio, donde los pueblos de la región, incluidos los palestinos y los israelíes, ya han sufrido demasiado.

Dentro del marco de esta nueva tendencia mundial, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, Sr. Yasser Arafat, formuló el 13 de diciembre de 1988, con mucho valor y realismo, una nueva iniciativa de paz ante la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Ginebra, al aceptar sin equívocos la solución global, justa y duradera de la cuestión palestina sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y fundado en el respeto de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación y la independencia nacional. Se han presentado así nuevas condiciones propicias al diálogo con miras a una solución política, y es hora de que Israel responda favorablemente y con sinceridad a esta voluntad de paz palestina.

En opinión de la delegación lao, el Consejo de Seguridad debería tomar medidas tendientes a lograr una solución global que tuviera en cuenta los intereses legítimos de todas las partes interesadas, incluida la parte palestina representada por la OLP. Con esta perspectiva, resulta imperiosa la convocación urgente de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, aprobada por la comunidad internacional. En este proceso de paz pedimos la participación positiva de todos los Estados, en particular los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con el objeto de aportar una solución política para este antiguo conflicto que ya ha durado demasiado. La prolongación de este conflicto, que ha causado tantos sufrimientos a los pueblos de la región, no haría más que perjudicar el actual clima de cooperación internacional, que es beneficioso para todos los pueblos y que ha aprobado el mundo entero. Cuanto más pronto se resuelva el conflicto mayor será el beneficio para todos los pueblos interesados y para la paz de la región y del mundo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Democrática Popular Lao las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora, voy a levantar ahora la sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, la próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar la consideración del tema del orden del día se celebrará esta tarde, viernes 17 de febrero de 1989, a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.